

Título del documento			
"Manual de Operaciones en Comercio Exterior"			
Nombre del docente			
María Esther Arguinzoniz Valenzuela			
Fecha de producción		Lugar	
Abril 2023		Universidad Tecnológica de Querétaro.	
Programa educativo (Marque un solo programa con una X):			
<input type="checkbox"/>	P1. TSU en Administración Área Capital Humano - Intensivo	<input checked="" type="checkbox"/>	P.6. TSU en Logística Área Cadena de Suministros - Intensivo
<input type="checkbox"/>	P2. TSU en Administración Área Capital Humano - Flexible	<input type="checkbox"/>	P.7 Licenciatura en Gestión del Capital Humano - Intensivo
<input type="checkbox"/>	P3. TSU en Desarrollo de Negocios Área Servicio Posventa - Intensivo	<input type="checkbox"/>	P.8 Licenciatura en Innovación de Negocios y Mercadotecnia -Intensivo
<input type="checkbox"/>	P4. TSU en Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia - Intensivo	<input type="checkbox"/>	P.9 Licenciatura en Diseño y Gestión de Redes Logísticas - Intensivo
<input type="checkbox"/>	P5. TSU en Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia - Flexible	<input type="checkbox"/>	
Nombre de la asignatura		Unidad Temática	
Operaciones en Comercio Exterior		Unidad I	
Propósito			
<p>La finalidad del presente es, apoyar el programa de estudios para aplicar, practicar, enfrentar y resolver problemáticas de actualidad, propias al desarrollo de la asignatura; ya sea de manera presencial o modalidad en línea. De igual manera fundamenta y coadyuva al resultado de aprendizaje correspondiente, tomando como referencia la método teórico-práctico y el fortalecimiento de la competencia correspondiente.</p>			

Referencia (en formato APA):¹

H. Congreso de la Unión. Ley Aduanera. 2021. Diario Oficial de la Federación.

Casos de la propia autoría.

Licencia Creative Commons:

(Conoce más aquí:

<https://creativecommons.org/licenses/?lang=es>

Pegue aquí la licencia

Licencia escogida

Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0
Internacional

Esta no es una Licencia de Cultura Libre.

¹ Se recomienda consultar: Centro de Escritura Javeriano. (2020). *Normas APA, séptima edición*. Cali, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana. <https://www2.javerianacali.edu.co/centro-escritura/recursos/manual-de-no...>

Nombre del Profesor: Lic. María Esther Arguinzoniz Valenzuela	Fecha: Abril 2023
Asignatura: Operaciones en Comercio Exterior	Hojas :9

1. PRESENTACIÓN

Este compendio fue realizado en la Universidad Tecnológica de Querétaro para la carrera de Logística con área Cadena de en Logística Suministros con base en la asignatura de Operaciones en Comercio Exterior.

La finalidad del presente es apoyar a el programa de estudios para aplicar, practicar, enfrentar y resolver problemas comunes al desarrollo de la asignatura, ya sea de manera presencial o modalidad en línea.

Para ello se utilizó la experiencia profesional adquirida por más veinte años en el ámbito de Logística Nacional e Internacional, es el Desarrollo Profesional Empresarial interrelacionado con diferentes productos, sectores y servicios globales, primordialmente para reforzar y facilitar la rápida comprensión, así como permitir al maestro y al alumno una adecuada interacción académica que coadyuve a alcanzar las metas que se pretenden en el proceso de enseñanza-aprendizaje de dicha asignatura, considerando la situación diaria de una empresa transnacional y el ámbito internacional. Asimismo, dado el crecimiento de la región en Logística, es importante desarrollar un sistema de "Clase-Taller", donde los alumnos apliquen el conocimiento adquirido en la asignatura, creando la simulación de casos prácticos en un ambiente laboral, en una empresa Nacional de cualquier tamaño, así como una transnacional.

Este documento está basado en el modelo teórico -práctico.

2. TEMARIO

Unidad I. Regímenes Aduaneros

1.1 Definitivos de importación y exportación.

1.2 Casos prácticos.

voluntad ● conocimiento ● servicio

La realización de este compendio tiene los siguientes propósitos:

I. Contar con material teórico-práctico que cubra totalmente los temas establecidos para esta asignatura.

II. Establecer prácticas con base a las necesidades de temas y ámbito empresarial a impartir durante el desarrollo del curso.

III. Asegurar la homogeneidad en el nivel de conocimientos a adquirir por los alumnos de Quinto Cuatrimestre del TSU Logística Cadena de Suministro.

IV. Proporcionar al profesorado una guía práctica de temas, objetivos, prácticas, ejercicios y casos a realizar durante el desarrollo de la asignatura.

V. Apoyo para los estudiantes para dar seguimiento teórico-práctico en modalidad en línea y/o presencial y cumplir con los requerimientos en el resultado de aprendizaje de la asignatura.

Está dirigido a los profesores que imparten la materia de Operaciones en Comercio Exterior, para la gestión educativa de la carrera y a todas las personas interesadas en conocer los temas que se imparten en esta asignatura.

3. METODOLOGÍA

La metodología a utilizar en el desarrollo del curso es la siguiente:

- a) Impartición de temas por parte del maestro.
- b) Investigación, Exposiciones y casos prácticos.
- c) Exposición frente a grupo, exposiciones de equipos de alumnos, investigación bibliográfica y prácticas.
- d) Exámenes teóricos, tareas, prácticas y proyectos finales.
- e) Necesidades Empresariales.
- f) Desarrollo del "Plan de Distribución Internacional".
- g) Solución de casos de la propia autoría con base a la experiencia profesional en el área, aplicando la teoría correspondiente y reforzando el resultado de aprendizaje..

voluntad ● conocimiento ● servicio

4. DESARROLLO DE CONTENIDOS.

Para cada unidad programática se ofrecerá una serie de síntesis, recopilados del material bibliográfico sugeridos para el desarrollo de la asignatura, así como el desarrollo de prácticas de la propia autoría, para facilitar la finalidad de la misma.

5. COMPETENCIA

Coordinar el suministro de materiales, a través del análisis de los requerimientos e inventarios, herramientas de administración, calidad y costos, uso de TIC`s, estrategias de compra, considerando las políticas y estrategias de la organización, así como la normatividad aplicable nacional e internacional, para satisfacer las necesidades del cliente y contribuir en el valor económico de la empresa.

5.1 Objetivo de la asignatura

El alumno documentará operaciones de comercio exterior a través del análisis de regímenes y procesos de despacho aduaneros, para comprobar la estancia y tránsito legal de las mercancías.

voluntad ● conocimiento ● servicio

Unidad I . Regímenes Aduaneros

Para abordar el tema de los regímenes aduaneros, el alumno deberá identificar en la "Ley Aduanera" vigente, el Título IV, para realizar la lectura correspondiente, para tales fines se adjunta el índice de la misma, así como los artículos obtenidos tácitamente.

1.1 Conceptos y fundamento legal

Título IV - Regímenes aduaneros

- **Capítulo I - Disposiciones comunes**
 - Artículo 90
 - Artículo 91
 - Artículo 92
 - Artículo 93
 - Artículo 94

- **Capítulo II- Definitivos de importación y de exportación**
 - Artículo 95
 - **Sección primera - De importación**
 - Artículo 96
 - Artículo 97
 - Artículo 98
 - Artículo 99
 - Artículo 100
 - Artículo 100A
 - Artículo 100 B

 - Artículo 101
 - Artículo 101 A

 - **Sección Segunda - De exportación**
 - Artículo 102

 - Artículo 103

voluntad ● conocimiento ● servicio

ARTÍCULO 90. Las mercancías que se introduzcan al territorio nacional o se extraigan del mismo, podrán ser destinadas a alguno de los regímenes aduaneros siguientes:

1. Definitivos.
 1. De importación.
 2. De exportación.
2. Temporales.
 1. De importación.
 1. Para retornar al extranjero en el mismo estado.
 2. Para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación.
 2. De exportación.
 1. Para retornar al país en el mismo estado.
 2. Para elaboración, transformación o reparación.
3. Depósito Fiscal.
4. Tránsito de mercancías.
 1. Interno.
 2. Internacional.
5. Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado.
6. Recinto fiscalizado estratégico. *Apartado adicionado DOF.*

- **ARTICULO 91.** Los agentes y apoderados aduanales señalarán en el pedimento el régimen aduanero que solicitan para las mercancías y manifestarán bajo protesta de decir verdad el cumplimiento de las obligaciones y formalidades inherentes al mismo, incluyendo el pago de las cuotas compensatorias.
- **ARTICULO 92.** Procederá el retorno al extranjero de mercancías en depósito ante la aduana hasta antes de activar el mecanismo de selección automatizado siempre que no se esté en alguno de los siguientes supuestos: *Párrafo reformado DOF 31-12-1998*

Se trate de mercancías de importación prohibida.

1. De armas o de sustancias nocivas para la salud.
2. Existan créditos fiscales insolutos.

- **ARTICULO 93.** El desistimiento de un régimen aduanero procederá hasta antes de que se active el mecanismo de selección automatizado, para el efecto de que retornen las mercancías de procedencia extranjera o se retiren de la aduana las de origen nacional. También procederá el desistimiento en el caso previsto en la fracción III del artículo 120 de esta Ley. *Párrafo reformado DOF 31-12-1998.*

- Tratándose de exportaciones que se realicen en aduanas de tráfico aéreo o marítimo, el desistimiento a que se refiere este artículo, procederá inclusive después de que se haya activado el mecanismo de selección automatizado. En este caso se podrá permitir el tránsito de las mercancías a una aduana distinta o a un almacén para su depósito fiscal. *Párrafo reformado DOF 31-12-1998.*
- El cambio de régimen aduanero sólo procederá en los casos en que esta Ley lo permita, siempre que se cumplan las obligaciones en materia de cuotas compensatorias, demás regulaciones y restricciones no arancelarias y precios estimados exigibles para el nuevo régimen solicitado en la fecha de cambio de régimen
- **ARTICULO 94.** Si por accidente se destruyen mercancías sometidas a alguno de los regímenes temporales de importación o de exportación, depósito fiscal o tránsito, no se exigirá el pago de los impuestos al comercio exterior, ni de las cuotas compensatorias, pero los restos seguirán destinados al régimen inicial, salvo que las autoridades aduaneras autoricen su destrucción o cambio de régimen.
- Asimismo, las personas que hubieran importado temporalmente mercancías que no puedan retornar al extranjero por haber sufrido algún daño, podrán considerar como retornadas dichas mercancías, siempre que cumplan con los requisitos de control que establezca la Secretaría mediante reglas. *Párrafo reformado DOF 30-12-1996.* Los contribuyentes a que se refieren los artículos 85 y 109 de esta Ley, deberán presentar el aviso señalado en el Reglamento, manifestando los desperdicios de las mercancías correspondientes que vayan a ser destruidos

1.2 Casos Prácticos

1.2.1

La empresa "El Relojito", requiere importar máquinas para reloj y correas, ya que produce relojes artesanales con motivos culturales mexicanos. El Director General desconoce ¿Cuál es el procedimiento a seguir?, por lo que se te solicita des respuesta al aspecto legal , es decir determina que debe hacer y responde a ¿cuáles o son los artículos de la "Ley Aduanera" que fundamentan tu recomendación?.

voluntad ● conocimiento ● servicio

1.2.2

La empresa anteriormente mencionada, requiere así mismo exportar los relojes producidos, pero en el procedimiento de "Despacho Aduanero" le requieren determine el Régimen Aduanero a utilizar, ¿cuál sería tu recomendación?. Justificar con el artículo correspondiente.

1.2.3

En el procedimiento del Despacho Aduanero la empresa "El Relojito", se debe determinar el destino de las mercancías para efectos ya sea de importación y exportación. A través de un mapa mental, describe cuáles son los posibles aspectos técnicos a utilizar e integra la fundamentación correspondiente.

1.2.4

Para la empresa "El Relojito", existen opciones de promoción en el extranjero, por lo cual exporta mercancía para venta en dichas ferias. Por tal motivo, en el pedimento de exportación y la operación de comercio exterior, correspondiente a la exportación, ¿se deberá utilizar el Régimen Aduanero?. De igual manera fundamentar de acuerdo a la "Ley Aduanera" vigente.